

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo con garantía real*

*Radicado: No. 630014003009 2006 00504 00*

*Sustanciación: 136*

Por ser procedente, expídase un oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad ordenando levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble embargado en este proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, el trámite de este es responsabilidad de la parte interesada por cuanto su registro genera el cobro de unos emolumentos, además, se debe indicar que la medida que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 1609 del 20 de noviembre de 2006, el cual queda sin vigencia.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 24  
Fecha de notificación por estado 15/02/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5092ff02228460a43789e6aa9e2dbe6ec1bbdde4f7c5270706d094548ad0fd0**

Documento generado en 14/02/2023 10:36:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**